Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0942

SALTA, 22 de julio de 2014

EXPEDIENTE Nº 11.416/2013

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como **"PLAN 2013"**; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, de la Sede Central, expresamente solicita pasar a revistar en el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que el alumno peticionante, proviene de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1991 (fs. 5);

Que a fs. 2/3, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2003 de dicha carrera del alumno peticionante;

Que a fs. 6/7, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original, hacia la materia que corresponda del plan 2013, con el fin de no incurrir en equivalencia de equivalencia, lo cual no corresponde;

Que teniendo en cuenta que el alumno solicita cambio de plan, del 2003 al plan 2013 y la tabla de equiparación de la Resolución CS 231/13, en relación a las materias optativas dice: plan 2013 Dispositivos Curriculares 1 optativa, por lo que el alumno debe indicar que optativa desea que se le reconozca, ya que cuenta con 2 (dos) materias optativas de acuerdo al estado curricular de fs. 2;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 10, emite dictamen al respecto en virtud de los informe de las distintas cátedras;

Que asimismo a fs. 13, el Dpto. Planemiento Pedagógico, indica que en dictamen de (fs. 10), debe rectificarse en el sentido de decir: Origen de la aprobación: Elementos de Química-Parte Programa Química Agrícola – Res. FCN-CD 176/03, más temas faltantes aprobados por Res. DNAT-2005-0059 – por Química General e Inorgánica – plan 2013 ;

Que a fs. 14, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, de acuerdo a lo indicado por Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 13;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

Filename: R-DEC-0942-2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0942

SALTA, 22 de julio de 2014

EXPEDIENTE Nº 11.416/2013

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central **SARAVIA, JUAN PABLO** L.U. Nº 404.753 - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONOMICA**, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

ARTICULO 3º.- OTORGAR al alumno **SARAVIA, JUAN PABLO** L.U. Nº 404.753 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equiparaciones de materias

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 1991		INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013
Aprobado: Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola – Según dispuesto en Art. 4º y 5º de la Resolución FCN-CD-176/03, más temas faltantes aprobados por Resolución DNAT-2005-0059 – Nota: 4 (cuatro)	por	Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro)
Realidad Agropecuaria I (Mod.I Area 1) – Nota: 8 (ocho) – Plan 1991, más Práctica de Formación II Nota: 8 (ocho) – Plan 2003.	por	Práctica de Formación I – Nota:8 (ocho)

ARTICULO 4º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc

LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0942-2014